



ALCALDÍA DE MONGUÍ
NIT 891.856.555-2
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

Monguí, enero de 2026

Doctor
EDISON FABIÁN PATIÑO SIABATTO
Alcalde
Ciudad

Cordial saludo,

Asunto: **Estudios previos para celebrar contratación de mínima cuantía**

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ – BOYACÁ.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Que conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del alcalde, entre otras, la de dirigir la acción administrativa del municipio. Que la Constitución Política de Colombia estipula en su Artículo 44 como derechos fundamentales de los niños, entre otros, la educación y desde luego el acceso a la misma.





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

Que la Constitución Política establece en su artículo 67 que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; y con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria y será gratuita en las instituciones del estado. Además corresponde al Estado regular y ejercer inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educando, para tal fin debe asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, es por eso que la Nación y las entidades territoriales participaran en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales en los términos señalados en nuestro ordenamiento jurídico.

Que el Derecho a la educación no solo se garantiza con contar con las aulas y los docentes, sino que igualmente constituye el tomar las acciones necesarias que garanticen que cada uno de los niños, niñas y adolescentes del área rural puedan desplazarse hasta los centros educativos

Por lo anterior, es de vital importancia que la administración municipal coadyuve al transporte escolar de los estudiantes necesitados de este servicio, dado que la condición económica de los padres de familia del área rural y sus bajos ingresos no les permite sufragar este gasto, de forma que al no contar con este recurso podría convertirse en una causa que incide en la deserción escolar, siendo obligación del estado entrar a suplir este requerimiento a través de sus entes territoriales.

Que el municipio de Monguí cuenta con dos instituciones educativas, cuyas sedes de básica media y secundaria se encuentran en el perímetro urbano del municipio, por tal motivo es necesario garantizar que los estudiantes matriculados en estos niveles tengan facilidades para continuar con su educación y así logren una mejor calidad de vida.

Que en atención a la Resolución No. 9792 de 2024 emitida por la Secretaria de Educación del Departamento de Boyacá se establece el calendario académico, por lo que es necesario garantizar la prestación de ese servicio a los estudiantes que pertenecen a las instituciones educativas que se encuentran ubicados en el sector rural del municipio que requieren desplazarse para acceder a este importante





ALCALDÍA DE MONGUÍ
NIT 891.856.555-2
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

servicio.

Que el servicio de transportes escolar va dirigido a la población estudiantil de los grupos A, B y C del SISBEN que se desplazan de las veredas del municipio hacia los Instituciones educativas de la zona urbana.

Que el derecho la educación es un fin esencial del estado y un derecho fundamental, que el Municipio debe seguir garantizando mediante la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes pertenecientes a la población rural del municipio. En este caso se debe atender el servicio el servicio de transporte escolar de acuerdo la jornada de calendario académico determinada por la secretaria de educación del departamento para la jornada estudiantil de 2026.

Que con el propósito de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de transporte la administración municipal, adelantará de manera paralela un proceso de selección abreviada y un proceso de mínima cuantía con el fin de conjurar dicha circunstancia.

Que por todo lo anterior el Municipio de Mongui requiere suscribir un Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto sea la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ – BOYACÁ" el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto N° 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2012.

2. GENERALIDADES DEL PROCESO

2.1 OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ – BOYACÁ.

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS UNSPSC.

3 | 15





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

CODIGO	DESCRIPCION
78111803	Servicios de buses contratados

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICO ECONOMICAS.

El contratista seleccionado deberá realizar la prestación del servicio de transporte especial terrestre a los estudiantes las instituciones educativas del Municipio, de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO
1	Ruta No. 1 – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DURANTE LOS DIAS ESCOLARES, DESDE LAS VEREDAS DE HATO VIEJO Y DOCUAZUA HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ.	Ruta por día (Ida y Regreso)	BUS CAPACIDAD MINIMA DE 30 PASAJEROS
2	Ruta No. 2 – EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DURANTE LOS DIAS ESCOLARES, DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ HASTA LA VEREDA DE DOCUAZUA Y HATO VIEJO.	Ruta por día (Ida y Regreso)	BUS CAPACIDAD MINIMA DE 30 PASAJEROS
3	Ruta No. 3 – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DURANTE LOS DIAS ESCOLARES DESDE LAS VEREDAS REGINALDO Y TEBGUA HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ.	Ruta por día (Ida y Regreso)	BUS CAPACIDAD MINIMA DE 30 PASAJEROS
4	Ruta No. 4 – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DURANTE LOS DIAS ESCOLARES DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ HASTA LAS VEREDAS REGINALDO Y TEBGUA	Ruta por día (Ida y Regreso)	BUS CAPACIDAD MINIMA DE 30 PASAJEROS

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar el servicio cumpliendo exactamente con las rutas y horarios establecidos por el Municipio.
2. Emplear conductores para los vehículos con habilidad reconocida, experiencia y sentido de responsabilidad, para garantizar la seguridad e integridad de los estudiantes.





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

3. Mantener actualizados, legalizados y vigentes los documentos de los conductores como de los vehículos utilizados para la prestación del servicio.
4. Establecer horarios de los recorridos con la finalidad de garantizar el cumplimiento con puntualidad de los horarios establecidos por las Instituciones Educativas.
5. Los conductores de los vehículos deberán estar afiliados al Sistema General de Salud y Seguridad Social (SGSSS).
6. Deberá contar con el seguro obligatorio SOAT de cada uno de los vehículos con los cuales se prestará el servicio de transportes público especial.
7. Certificación de la revisión técnico-mecánica vigente a la fecha de apertura del presente proceso de contratación. (Según lo establecido en el Decreto 019 de 2012).
8. El contratista debe tener autorización vigente expedida por el Ministerio de Transporte y los vehículos destinados al transporte Especial Escolar, deben cumplir con las condiciones señaladas en el Decreto 1079 de 2015, compilatorio del Decreto 348 de 2015, emitido por el ministerio de Transporte.
9. Mantener vigente Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual, cumpliendo con las condiciones mínimas establecidas por el Ministerio de Transporte.
10. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
11. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.
12. Cada ruta debe tener un asistente o adulto acompañante de ruta cumpliendo con lo establecido con la normatividad especiales para la prestación del servicio de transporte escolar.
14. Cumplir con lo establecido por el Ministerio de Transporte en cuento a la capacidad de personas a transportar, cumpliendo la capacidad de aforo del vehículo según lo establecido por el órgano de transporte.

2.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista la ejecución eficaz y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias.





ALCALDÍA DE MONGUÍ
NIT 891.856.555-2
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

2. Velar por que los pagos al contratista se efectúen oportunamente y conforme con lo acordado y con los soportes para ello.
3. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

3. PLAZO:

El término del contrato es de cuarenta y seis (46) días calendario escolar.

4. VALOR TOTAL:

CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$48,355,982.00) M/CTE. El presupuesto oficial para el presente proceso se obtuvo del análisis del sector formulado para el presente proceso.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el municipio de Monguí de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

6. FORMA DE PAGO:

El valor pactado será cancelado por el Municipio al contratista mediante pagos parciales de avance conforme la prestación del servicio, previa aprobación de la supervisión designada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la Secretaría de Hacienda,





ALCALDÍA DE MONGUÍ
NIT 891.856.555-2
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2026 a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000005.

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

9.1. CAPACIDAD JURIDICA

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes conforme a las leyes vigentes.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato, de la presente Invitación Pública

3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.

4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y Fiscales (Contraloría). El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

(persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web.

En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012 la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de las página web de: La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y a Policía Nacional.

5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal ORIGINAL. Si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal.

6. SEGURIDAD SOCIAL: Personas Naturales: Se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica.

Personas jurídicas: Debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores.

7. RUT. Registro Único tributario actualizado.

8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El oferente deberá anexar evidencia de no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

11. EXPERIENCIA:

General: El proponente debe acreditar la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto y/o alcance contemple la prestación del servicio de transporte escolar. Condiciones de admisibilidad: El contrato aportado en valor facturado debe superar el presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria.

Específica: El proponente debe aportar tres contratos cuyo objeto y/o alcance contemple la prestación del servicio de transporte escolar destinado a estudiantes de instituciones educativas oficiales. Condiciones de admisibilidad: cada uno de los





ALCALDÍA DE MONGUÍ
 NIT 891.856.555-2
 PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

contratos aportados deberá superar por lo menos (03) veces el presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria. Cada uno de los contratos aportados debe superar cinco veces el número de rutas establecidas conforme al cuadro de especificaciones de prestación del servicio del presente proceso.

12. CAPACIDAD TECNICA:

HABILITACIÓN: El oferente debe ser una empresa de transporte legalmente constituida y debe estar habilitada en la modalidad de servicio especial de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, compilatorio del Decreto 348 de 2015 y según el plazo máximo establecido en el Decreto 431 de 2017 para prestar el servicio de transporte escolar.

VEHICULOS: Relación en donde especifique el número y tipo de vehículos a utilizar en la prestación del servicio.

COORDINADOR DE TRANSPORTE: El oferente deberá presentar un profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo que será el responsable de la coordinación del servicio de transporte, quien se encargará especialmente de actuar como enlace entre el contratista y la administración municipal y estará encargado de coordinar los despachos de los vehículos y velar por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato y de la normativa vigente sobre transporte especial de pasajeros. El oferente debe acreditar carta de compromiso, la existencia de título profesional y experiencia general de mínimo dos años contados a partir de la fecha de obtención del grado y un año de experiencia específica en la dirección o coordinación de la operación de servicios de transporte escolar.

10. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR.

La supervisión para el presente contrato será desarrollada por el Secretario de Planeación.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Municipio de Monguí, identifica los riesgos asociados con el presente proceso de contratación y los plasmó en la Matriz de Riesgo, de la siguiente forma:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Consecuencia	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta?	Responsable	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión
---	-------	--------	--------	------	--------------	--------------------	--------------	---------	------------	-----------	-----------	-----------------------------------------	---------------------------------	----------	-------------	-------	-------	----------------------





ALCALDÍA DE MONGUÍ
 NIT 891.856.555-2
 PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

5	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios previos, pliegos de condiciones, frente a unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, descripción del proyecto, operaciones aritméticas, etc.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar prórrogas y/o adiciones.	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa precontractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o servicios desarrollados por el contratista.	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual





ALCALDÍA DE MONGUÍ
NIT 891.856.555-2
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

8	General	Interno	Ejecución Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías	Incumplimiento de requisitos previos para el inicio de la ejecución del contrato	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Contratista	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
9	General	Interno	Ejecución Operacional	Riesgo de no realizar registro presupuestal	No apropiación de recursos presupuestales para la ejecución del contrato	Probabilidad Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Luego de firmado el contrato Verificar la existencia del registro presupuestal	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución Operacional	Riesgo de calidad del servicio	Mala calidad de los servicios prestados	Probabilidad Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Seguimiento continuo y oportuno durante la ejecución del contrato	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Contratista	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Consecuencia	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación Operacional		La necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	No se pueda adelantar el proceso contractual por no ajustarse a la modalidad de selección, retrasos en la satisfacción de la necesidad	Improbable Menor		2	Bajo	Entidad Estatal	Revisión y acompañamiento jurídico a las Dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección, de conformidad a los lineamientos legales establecidos.	1	Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio etapa precontractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual





ALCALDÍA DE MONGUÍ
 NIT 891.856.555-2
 PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

2	General	Interno	Planeación	Operacional	El presupuesto planificado no corresponde al valor real de la prestación a realizar.	Imposibilidad para celebrar el contrato estatal	Improbable	Menor	2	Bajo	Entidad Estatal	Se debe efectuar un Análisis del Sector, conforme al objeto a contratar, aplicando las variables que correspondan, que permita establecer de manera real el valor del suministro del producto a entregar. (# 4 art 2.2.1.1,2,1,1 D. 1082/15) Tener en cuenta los lineamientos que para el efecto establezca Colombia Compra Eficiente	1	Insignificante	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio etapa precontractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones	Incumplimiento artículo 74 de la Ley 1474 de 2011	Improbable	Menor	2	Bajo	Entidad Estatal	Seguimiento, control y actualización permanente del Plan Anual de Adquisiciones	1	Insignificante	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio de vigencia adquisitiva	Finalización de la etapa	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato por falta de interventoría y/o supervisión.	El retraso en la ejecución del objeto contratado, pudiendo generar retrasos, modificaciones contractuales y variación del valor del contrato.	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Una vez establecida la necesidad se debe Planear y establecer que los términos para la selección e inicio de los contratos coincidan. Realizar la designación y comunicación del Supervisor (Art. 83 Ley 1474/11)	1	Insignificante	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa precontractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual





ALCALDÍA DE MONGUÍ
NIT 891.856.555-2
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

5	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios previos, pliegos de condiciones, frente a unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, descripción del proyecto, operaciones aritméticas, etc.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar prórrogas y/o adiciones.	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Verificar desde los Estudios Previos que se determinen de manera clara las unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, operaciones aritméticas y estas coincidan en todos aquellos documentos que se suscriban.	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa precontractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o servicios desarrollados por el contratista.	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual





ALCALDÍA DE MONGUÍ
NIT 891.856.555-2
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

8	General	Interno	Ejecución Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías	Incumplimiento de requisitos previos para el inicio de la ejecución del contrato	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Contratista	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
9	General	Interno	Ejecución Operacional	Riesgo de no realizar registro presupuestal	No apropiación de recursos presupuestales para la ejecución del contrato	Probabilidad Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Luego de firmado el contrato Verificar la existencia del registro presupuestal	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución Operacional	Riesgo de calidad del servicio	Mala calidad de los servicios prestados	Probabilidad Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Seguimiento continuo y oportuno durante la ejecución del contrato	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Contratista	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual

12. GARANTÍAS

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No.1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del Municipio de Monguí.

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y dos (2) años más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.

Sin otro particular,

CARLOS ANDRES BALAGUERA R.
Secretario de Planeación.

